



# Expectativas de BP en relación con sus proveedores

---

Cumplimiento de las leyes

---

Salud, seguridad y medio ambiente

---

Soborno y corrupción, lavado de dinero, conflictos de intereses y conducta anticompetitiva

---

Derecho mercantil internacional

---

Derechos humanos y esclavitud moderna

---

Protección de la información confidencial

---

No discriminación, procesos de quejas y libertad de asociación

---

Ética y cumplimiento

---

Expresar lo que pensamos

---

# Expectativas de BP en relación con sus proveedores

El Código de Conducta de BP (el “**código**”) respalda nuestras expectativas acerca de nuestros proveedores, incluidos contratistas, distribuidores, prestadores de servicios y mano de obra eventual (“**proveedores**”), sus empleados y proveedores. Estas expectativas no reemplazan ni sustituyen el código ni las leyes aplicables, ni modifican las obligaciones contractuales.

Queremos que nuestros proveedores se esfuercen por lograr la sustentabilidad en su cadena de suministros, así como la innovación y la excelencia en la prestación de sus servicios. Como proveedor de BP, también esperamos que usted se comprometa con nuestro código y actúe de conformidad con él.

Le solicitamos que comunique estas expectativas a sus empleados, proveedores y socios comerciales que pudieran proveerle bienes o servicios a BP, y que usted cumpla con las siguientes expectativas:

## Cumplimiento de las leyes

1. Cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables a los bienes y servicios que se proveen.

## Salud, seguridad y medio ambiente (Health, safety and the environment, “HSE”)

2. Cuando realice negocios, respalde los objetivos de BP en cuanto a HSE, es decir, que no ocurran accidentes ni daños a personas ni al medio ambiente, mediante la implementación de un enfoque sistemático de la gestión de actividades operativas y riesgos de HSE, el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables de HSE, y la búsqueda continua de la mejora del rendimiento en cuestiones de salud, seguridad y medio ambiente. Aliente a su fuerza laboral y a sus proveedores a informar accidentes, lesiones, enfermedades o condiciones inseguras de forma inmediata, y a interrumpir el trabajo que podría ser inseguro, para que se puedan implementar las medidas apropiadas.

## Soborno y corrupción, lavado de dinero, conflictos de intereses y conducta anticompetitiva

3. Promueva la transparencia y la responsabilidad en la conducción y administración de los negocios, incluida la implementación de procesos y procedimientos efectivos para evitar, de manera proactiva, lo siguiente:
  - a) El soborno y la corrupción, incluida la prohibición expresa de otorgar, pagar, prometer o aceptar, de manera directa o indirecta, cualquier objeto de valor con el fin de obtener, retener o dirigir negocios, asegurar una ventaja inadecuada o ejercer influencia sobre una persona, incluidos funcionarios del gobierno para que desempeñen sus funciones de forma inapropiada.

- b) El lavado de dinero, incluido el acto de ocultar fondos ilegales (en especial, aquellos con posibles vínculos con el terrorismo o con actividades delictivas) o de otorgarles apariencia legítima a dichos fondos.
- c) Conflictos de intereses reales o aparentes entre intereses personales y comerciales, incluido el uso de información y recursos de BP para obtener beneficios indebidos.
- d) La conducta anticompetitiva, incluida cualquier forma de acuerdo o entendimiento con competidores para la fijación de precios, la manipulación fraudulenta de licitaciones, la asignación de clientes o la restricción de suministros.
- e) La provisión indebida de obsequios, entretenimiento o comidas a personal de BP o a terceros que representen a BP. En el caso de que sea legítimamente necesario otorgar estos beneficios, deberán ser oportunos y de valor moderado.

## Derecho mercantil internacional

4. Cumpla con las leyes de derecho mercantil internacional vigentes. Clasifique de antemano, con el etiquetado, la documentación, las licencias y las aprobaciones completas correspondientes, todos los productos destinados a importación o exportación, incluida la transferencia o distribución de software restringido, datos técnicos o tecnología.

## Derechos humanos y esclavitud moderna

5. Respete los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, y cumpla con las responsabilidades de los negocios que se establecen en los Principios rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, incluidos los siguientes:
  - a) Asegurar la abolición del trabajo forzoso u obligatorio, del tráfico humano, del trabajo infantil, de la esclavitud o servidumbre, y que todo trabajo se realice de forma voluntaria, sin amenaza de castigo o sanción, y que no se base en el engaño.
  - b) Identificar, evitar, minimizar o mitigar y remediar cualquier impacto relacionado con los derechos humanos sobre las comunidades.

## Protección de la información confidencial

6. Implemente protocolos efectivos para asegurar y proteger la información de BP, incluido lo siguiente:
  - a) Respetar los derechos de propiedad intelectual y exclusiva de BP.

- b) Implementar protocolos de clasificación de la información y adoptar las prácticas recomendadas de la industria en cuanto a la divulgación, protección y seguridad de la información.
- c) Cumplir con todos los requisitos legales de privacidad de los datos en la recolección, el procesamiento y la transferencia de datos personales de BP.
- d) Informar a BP, tan pronto como resulte razonablemente posible, cualquier incidente de seguridad de la información, presunto o real, que pudiera causar un impacto en la información o los sistemas de BP.

### No discriminación, procesos de quejas y libertad de asociación

- 7. Garantice un lugar de trabajo que cumpla con estas condiciones:
  - a) Esté libre de acoso, intimidación, trato inhumano y discriminación basada en raza, etnia, religión, nacionalidad, discapacidad, edad, orientación sexual, género o estado civil.
  - b) Disponga de mecanismos para permitir que los trabajadores expresen lo que piensan o presenten quejas sin miedo a represalias.
  - c) Respete las elecciones individuales sobre afiliaciones a sindicatos o consejos laborales dentro del marco legal nacional correspondiente.

### Ética y cumplimiento

- 8. Implemente un programa para promover la conciencia y para incorporar prácticas comerciales éticas y de cumplimiento de las leyes en su negocio.

### Expresar lo que pensamos

- 9. Promueva una cultura de “expresar lo que se piensa”, que no tolere las represalias. Proporcione un medio para que sus empleados, proveedores y socios comerciales expresen lo que piensan si observan algo que sea inseguro, poco ético o potencialmente dañino, que involucre los negocios o las actividades de BP. Ellos pueden informar a un miembro de la gerencia de BP o utilizar la línea de ayuda confidencial OpenTalk de BP.

### Referencias:

Para obtener más información, consulte los siguientes documentos:

- Código de Conducta de BP <http://code.bp.com>
- Principios rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR\\_EN.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf)
- OpenTalk: **puede comunicarse con OpenTalk a través de los siguientes números de teléfono:**
  - **+44 (0) 800 917 3604** en el Reino Unido.
  - **+1 800 225 6141** en los EE. UU.
  - **+1 704 540 2242** es un número “de llamadas de cobro revertido”, que aceptará su llamada sin ningún cargo para usted.
  - Puede encontrar una lista completa de números locales y también enviar un informe en [opentalkweb.com](http://opentalkweb.com).